



CIRCULAR REGLAMENTARIA

P - 9 DE 2016

FECHA: Bogotá D.C., 12 de abril de 2016

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se modifica la Circular N°. 4 de expedida el pasado 7 de abril del presente año, por lo que se ajusta el Manual de Servicios de FINAGRO en lo correspondiente a los siguientes Títulos así:

- Título Primero –Capítulo Quinto: “Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada LEC”, así

Se excluye del segmento LEC Colombia Siembra y se incluye en el segmento LEC GENERAL los Rubros o destinos de financiación Maíz amarillo trad. clima cálido y medio-111400 y Maíz amarillo trad. clima frío-111410.

Por consiguiente se modifica el Cuadro 5.1 LEC Plan Colombia Siembra y el cuadro 5.2. LEC General.

- Título Tercero – Capítulo Segundo: Incentivo a la Capitalización Rural ICR, en el sentido de precisar las notas del numeral 1.) ICR Plan Colombia Siembra, de los cuadros denominados: Mejoramiento de Suelos, Infraestructura, Maquinaria y Equipos.

Esta modificación se podrá consultar en la página web de FINAGRO en el link [Manual de Servicios](#).

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Comercial, Vicepresidencia Operaciones y la Vicepresidencia Financiera de FINAGRO.

Finalmente, se precisa que lo dispuesto en la presente Circular aplicará para operaciones registradas a partir del día 13 de abril de 2016.

Cordial saludo,

SANTIAGO MUÑOZ MEDINA

Secretario General - Representante legal